



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 006-2020-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 29 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 016-2020-GORMAD-GRDE-SGPIP/PFCA de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, que propone las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GOREMAD/GR de fecha 23 de enero del 2020, que aprueba conformar el Comité Evaluador PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nro. 27867 y sus modificatorias que establecen: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, establece en su artículo 144° que *"la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, es un órgano ejecutivo y le corresponde las funciones específicas regionales en los sectores de la producción, energía e hidrocarburos, agricultura y de comercio exterior y turismo, pesquería y minería; asimismo, se encarga de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y fiscalizar las acciones de promoción de políticas y programas de corredores económicos y de desarrollo productivo, así como la generación de empresas y la inversión privada"*;

Que, mediante la Ley N° 29337, de fecha de 25 de marzo de 2009, se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de fecha 27 de junio de 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337-Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mediante el Informe N° 507-2019-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI de fecha 03 de setiembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones AUTORIZÓ la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales establecida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0119-2019-RMDD/CR, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó y determino el importe de S/ 9,999,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), que serán destinados para el cofinanciamiento de las propuestas productivas;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, con fecha 28 de enero del 2020 mediante el Informe N° 016-2020-GORMAD-GRD-SGPIP/PFCA la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, propone las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GOREMAD/GR de fecha 23 de enero del 2020, se aprueba conformar el Comité Evaluador PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios, para la Categoría A y Categoría B respectivamente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2019-GOREMAD/GR, de fecha 03 de diciembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337, que forman parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el registro de la presente Resolución Gerencial Regional, en el aplicativo de SIPROCOMPITE de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en la página web institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad y en cumplimiento de lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Gaston Augusto Zapata Alvarado
GERENTE REGIONAL